

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

4258

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2004, en la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1091 de 26 de octubre del 2004 y DJC.04.2395 de 29 de octubre del 2004, respectivamente, ha emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

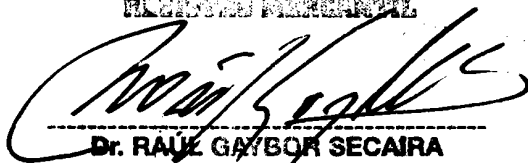
04 NOV 2004

Dr. Oscar Terán Terán

MEG/ACP
EXP.47046

Con fecha 16 de NOVIEMBRE de 2004
a Fm. — bajo número 5031 del EJECUTIVO
MERCANTIL, Tomo 135, se da la INSORITA la presente
resolución.

Quito, a 18 NOV 2004 de
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

